

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/01/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200017400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LOGSENT SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a Bancolombia S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	15/01/2024		1
76001310300320110025500	Ejecutivo Singular	FUNDACION WWB COLOMBIA	JAIR HENAO CASTAÑO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que el demandado Jair Henao Castaño, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, pues los existentes ya fueron pagados en su oportunidad al demandante, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	15/01/2024		1
76001310300920150027800	Ejecutivo Singular	B.B.V..A. COLOMBIA S.A.	OPERACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE S.A.S	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada LUZBIAN GUTIERREZ MARIN, identificada con la C.C. N° 31863773 y T.P. N° 31793 del H. C. S. de la J., como apoderada judicial de Central de Inversiones S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -REMITIR a la prenombrada profesional en derecho, copia del link del expediente digital para los fines pertinentes.	15/01/2024		1
76001310301220170003100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	GALES IPS S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE el memorialista a lo resuelto por auto # 809 del 15 de marzo de 2021, atendiendo a las consideraciones expuestas.	15/01/2024		1
76001310301420170006500	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	HERNANDO MUÑOZ AGUDELO	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada LUZBIAN GUTIERREZ MARIN, identificada con la C.C. N° 31863773 y T.P. N° 31793 del H. C. S. de la J., como apoderada judicial de Central de Inversiones S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -REMITIR a la prenombrada profesional en derecho, copia del link del expediente digital para los fines pertinentes.	15/01/2024		1
76001310301420220031800	Ejecutivo Singular	BANCOLDEX	NORALDO CAICEDO ASTUDILLO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría	15/01/2024		1

				CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 011 de la carpeta del Juzgado de Origen.			
76001310301420230012800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 013 de la carpeta del Juzgado de Origen. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a SCOTIABANK COLPATRIA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	15/01/2024		1
76001310301520190012000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 18 del cuaderno principal la carpeta del Juzgado de Origen.	15/01/2024		1
76001310301620210016000	Ejecutivo Singular	ORLANDO VARGAS CASTRO	GLADYS MOSQUERA CORTES	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tener en cuenta el escrito presentado por la demandada (ID 21 del cuaderno principal del expediente digital), por las consideraciones expuestas.	14/12/2023		1
76001310301620210016000	Ejecutivo Singular	ORLANDO VARGAS CASTRO	GLADYS MOSQUERA CORTES	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$332.448.617, al 14 de agosto de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. TERCERO: No tener en consideración el abono mencionado por la parte demandada, conforme por lo establecido en precedencia.	14/12/2023		1
76001310301820210024600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -OFICIAR al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de FIDEICOMISO GUADALUPE (P.A.) a través de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. en su condición de vocera y representante legal, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 760014003007-2022-00757-00. -ORDENAR el levantamiento del embargo y, en consecuencia, de la medida de secuestro decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-1017349, por lo expuesto.	15/01/2024		1
76001310301820220015400	Ejecutivo Singular	OLGA PAOLA BOHORQUEZ SANCHEZ	AMPARO BALAGUERA ZARTA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -OFICIAR al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali, para de que allegue el acta de la diligencia de secuestro del inmueble cautelado	15/01/2024		1

				dentro del presente asunto, realizada el día 19 de septiembre del 2023.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)